

INT

Expte: 5582/2024

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda que textualmente expone:

“Vista la necesidad de dotar de consignación el proyecto de gastos *2020/4/INV/39 Tres Residencias de Mayores* por importe de 720.876,38 euros, por resultar insuficiente lo consignado en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2024, al objeto de hacer frente a las certificaciones de obras venideras, así como a las revisiones de precios de carácter definitivo, en base a las circunstancias extraordinarias y excepcionales sobrevenidas, que han sido solicitadas por la empresa adjudicataria y que han sido informadas por el Arquitecto de Urbanismo el día 16 de mayo de 2024.

Visto que a lo largo de varios ejercicios hubo proyectos de gastos que fueron financiados con ingresos patrimoniales del canon de mejora del agua y por préstamos a largo plazo solicitados para financiar inversiones y, que en algunos casos, tuvieron un exceso de financiación debido a bajas en las adjudicaciones, que se recogieron en dos proyectos ficticios, es decir, uno para el *Canon Mejora del Agua* en el proyecto ficticio *2017/8/FICT/1*, cuyo exceso de financiación asciende a 226.684,77 euros, así como en el proyecto ficticio *2018/8/FICT/2 Préstamos*, por un total de 397.203,52 euros.

Considerando que hay disponible en el proyecto *2020/2/INV/20 Centro Formación Homologado Huerta Varela*, financiado con Recursos Generales por importe de 96.988,09 euros.

Es por todo ello, por lo que se propone la presente modificación vía Generación de Crédito y Transferencia de Crédito, ampliándose el proyecto *2020/4/INV/39*, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
23100.622 Edificios y otras Construcciones AASS	623.888,29

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
599 Otros Ingresos Patrimoniales	226.684,77
913 Préstamos recibidos a Largo Plazo de entes de fuera del Sector Público	397.203,52



PARTIDA INCREMENTADA	IMPORTE
23100.622 Edificios y otras Construcciones AASS	96.988,09
TOTAL	96.988,09
PARTIDA DECREMENTADA	IMPORTE
24100.609 Otras Inversiones nuevas en Infraest.y Bienes dest.uso general.AMDEL	96.988,09
TOTAL	96.988,09

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2020/4/INV/39	Tres Residencias Mayores	23100.622	720.876,38		Recursos Generales Canon Agua Préstamo
2020/2/INV/20	Centro Formación Huerta Varela	24100.609		96.988,09	Recursos Generales
2017/8/FICT/1	Canon mejora del Agua			226.684,77	Canon Agua (599)
2018/8/FICT/2	Préstamos			397.203,52	Préstamos (913)

Se ordena el inicio del oportuno expediente de modificación de créditos”.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos en el que indica que la modificación propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda consiste en una Generación de Créditos y en una Transferencia de créditos entre partidas correspondientes al Capítulo VI del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2024, de acuerdo con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo y 40 a 42 del R.D., así como en la Base Séptima de Ejecución del Presupuesto.

La competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

El aumento del gasto propuesto para el proyecto 2020/4/INV/39 *Tres Residencias de Mayores* por importe de 720.876,38 euros se compensa, por un lado, con el exceso de financiación recogido en el proyecto ficticio 2017/8/FICT/1 *Canon Mejora del Agua* por importe de 226.684,77 euros y del proyecto ficticio 2018/8/FICT/2 *Préstamos*, por un total de 397.203,52 euros y, por otro lado, por el disponible en el proyecto 2020/2/INV/20 *Centro Formación Homologado Huerta Varela*, financiado con Recursos Generales por importe de 96.988,09 euros.





RESUELVE:

Aprobar la modificación de crédito mediante **Generación de Crédito por ingresos GCR 6/2024 y Transferencia de Crédito 3/2024**, conforme el desglose descrito en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

